

ACTA CFP N° 7/2009

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2009, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Luis Baqueriza, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia del CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de Santa Cruz, Lic. Rodolfo Beroiz y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo, se encuentran presentes el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SEIS (6) miembros presentes se da inicio a una reunión extraordinaria, convocada por los miembros del CFP en el marco del artículo 12 del Reglamento del Funcionamiento del CFP aprobado por la Resolución CFP N° 16/02, y, no encontrándose presente el Presidente del CFP, se decide por unanimidad nombrar Presidente "ad-hoc" de la sesión al Sr. Carlos Cantú. Se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- 1.- **MERLUZA COMUN**
 - 1.1. Resultados de la prospección pesquera de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el sector norte del área de pesca patagónica. Febrero de 2009.
 2. **AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.**
 - 2.1. Copia Nota LETRA DICOL N° 293 (27/02/09) dirigida a la SSPyA, referida a la solicitud de autorización para realizar tareas de investigación con el buque NATHANIEL B. PALMER, de bandera estadounidense.
-
- 1.- **MERLUZA COMUN**
 - 1.1. **Resultados de la prospección pesquera de merluza (*Merluccius hubbsi*) en el sector norte del área de pesca patagónica. Febrero de 2009.**

Se recibe el informe de referencia. Analizado el mismo, a continuación se decide por unanimidad, llevar a cabo una prospección en el área de veda de merluza común bajo las siguientes condiciones:

1. Fecha de inicio: Hora 0 del día martes 10 de marzo de 2009.
2. Duración total: Tres (3) días.
3. Área a prospectar: el cuadrante comprendido entre los 44° y 45° de latitud Sur y los 61° y 62° de longitud Oeste.
4. Cantidad de buques: Diez (10) buques. Dos (2) por Cámara. Para el caso que se supere la cantidad de buques autorizados, se realizará un sorteo y cada Cámara podrá participar con un (1) buque como mínimo.

Los buques que participan no pueden exceder los 1.500 HP de potencia en sus motores.

La información sobre los buques nominados por cada Cámara deberá ser puesta a disposición de la Autoridad de Aplicación antes del día viernes 6 de marzo de 2009 a las 16:00 horas.

5. Observadores a bordo: Serán observadores del INIDEP. Las Provincias de Chubut y Río Negro pondrán a disposición observadores provinciales para su designación.

El INIDEP deberá coordinar con las provincias el embarque de los observadores a bordo.

6. Metodología: se iniciará la prospección con lances programados con las precisiones metodológicas que establezca el INIDEP. El resto de la prospección será de actividad libre en toda la zona.

Los buques participantes deberán facilitar la tarea de los observadores a bordo y contar con balanza electrónica y permitir la comunicación con otros barcos y el INIDEP para el envío de la información.

El INIDEP deberá proveer información preliminar de la prospección al CFP el día lunes 16 de marzo próximo.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

2. AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

2.1. Copia Nota LETRA DICOL N° 293 (27/02/09) dirigida a la SSPyA, referida a la solicitud de autorización para realizar tareas de investigación con el buque NATHANIEL B. PALMER, de bandera estadounidense.

Se recibe la copia de la Nota del MRECIyC, LETRA DICOL N° 293/09 dirigida al SSPyA, y Anexo con Nota Verbal N° 161 remitida con fecha 18/2/09, por la Embajada de Estados Unidos de América en la Argentina y Proyecto de Investigación adjunto.

De la información presentada se desprende que se requiere la autorización correspondiente de la República Argentina para que el buque "NATHANIEL B. PALMER", de pabellón estadounidense, lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía o jurisdicción nacional. El objetivo de la investigación es la recolección de material oceanográfico y meteorológico para clarificar y describir el rol del Océano Sur en el sistema climático global.

Analizada la presentación de referencia, se decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque mencionado lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía o jurisdicción nacional, de acuerdo al plan presentado, en el marco de la Ley N° 24.922.

Asimismo, se requiere a la Autoridad de Aplicación que, por donde corresponda, requiera a las autoridades estadounidenses que remitan los datos básicos y el informe final con prioridad a la República Argentina y antes de su publicación.

Siendo las 16:00 horas se da por finalizada la sesión y se mantiene las fechas previstas para realizar la próxima reunión del CFP, los días miércoles 11 y jueves 12 de marzo próximo en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.